



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, a 24 de enero de 2025

C. LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 89 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, remito a usted el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por el que, con base en lo dispuesto por el Decreto 1450 de fecha 12 de febrero de 2020, designa a la Comisión Coordinadora encargada del proceso para entregar la Medalla "Juana Catalina Romero Egaña" en el año 2025, para que sea enlistado en la sesión ordinaria del pleno y se prosiga con el trámite aplicable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 24 de enero de 2025.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E**

Las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, y demás correlativos y aplicables, emitimos para los efectos procedentes, el presente ACUERDO, con base en lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca emitió el Decreto Número 1450 de fecha 12 de febrero del 2020, por el que se instituye la medalla "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA", mismo que fue publicado en el Número 11 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 14 de marzo del 2020.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO. El citado Decreto Número 1450, en el ARTÍCULO PRIMERO, instituye la medalla "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad, por su destacado trabajo como emprendedoras en algún arte o profesión y por sus acciones sociales o culturales en favor de los derechos de las mujeres o de las comunidades de Oaxaca.

Asimismo, en el ARTÍCULO SEGUNDO, se encuentra establecido que corresponde a la Junta de Coordinación Política designar a la Comisión Coordinadora integrada por cinco personas legisladoras, que será responsable de elaborar las bases respectivas de la Convocatoria aplicable para el otorgamiento de la medalla.

TERCERO. En mérito de lo expuesto y fundado, las y los suscritos integrantes de la JUCOPO emitimos el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. La Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con base en lo dispuesto por el Decreto 1450 de fecha 12 de febrero de 2020, designa a la Comisión Coordinadora encargada del proceso para entregar la Medalla "Juana Catalina Romero Egaña" en el año 2025, para quedar como sigue:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CONFORMACIÓN	
Dip. Dennis García Gutiérrez	Presidenta
Dip. Haydeé Irma Reyes Soto	Integrante
Dip. Elisa Zepeda Lagunas	Integrante
Dip. Jimena Yamil Arroyo Juárez	Integrante
Dip. Sandra Daniela Taurino Jiménez	Integrante

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca y notifíquese a las instancias correspondientes, para los efectos procedentes.

TERCERO. La Comisión Coordinadora coadyuvará con la Presidencia de la Junta de Coordinación Política en la observancia del Decreto Número 1450 de fecha 12 de febrero de 2020, conforme a las atribuciones y competencias correspondientes.

CUARTO. Se Instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, proveer lo necesario para la entrega de la Medalla "Juana Catalina Romero Egaña" en la edición correspondiente al año 2025.

QUINTO. Cualquier situación superviniente o no prevista en el Decreto Número 1450 o el presente Acuerdo, será resuelta por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y se comunicará a la Presidencia de la Comisión Coordinadora, para los efectos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 24 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO

PRESIDENTE

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA

DIP. ELVIA GABRIELA
PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO
INTEGRANTE
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

INTEGRANTE
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
FUERZA POR OAXACA

DIP. LIZBETH ANAID
CONCHA OJEDA

INTEGRANTE
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PLURAL

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA JUCOPO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON BASE EN EL DECRETO 1450 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020, DESIGNA A LA COMISIÓN COORDINADORA ENCARGADA DEL PROCESO PARA ENTREGAR LA MEDALLA "JUANA CATALINA ROMERO EGAÑA" EN EL AÑO 2025.